

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6350 *Anuncio de la notaría de doña María Luisa de la Calle González, sobre subasta notarial de vivienda en Ávila.*

Doña María Luisa de la Calle González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Ávila,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Ávila, Plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número cincuenta. Piso cuarto izquierda, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de sesenta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y dos terrazas voladas. Linda: por su frente o entrada, con rellano y caja de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; por la derecha, calle de Soria; por la izquierda, calle de Logroño; al fondo, con el piso cuarto derecha del portal número 14. Cuota: Participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de dos enteros con cincuenta y seis centésimas de otro entero por ciento (2,56%). Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1653, libro 408, folio 180, finca 10200.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría, el día veinticinco de marzo de dos mil trece, a las once horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y un euros (132.361,00 €). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo señalado para la subasta, el deudor podrá presentar, en el plazo de 10 días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por ciento del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación

No obstante, la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Ávila, 12 de febrero de 2013.- Notario de Ávila.

ID: A130007543-1